

en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Terrassa (Barcelona), 4 de octubre de 2006.—El Administrador único, Francesc Garriga Borja.—57.661.

GRUPO DELTA INGENIERÍA DE SISTEMAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número diez de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 65/2006, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jorge Calvo Izquierdo, contra Grupo Delta Ingeniería de Sistemas y Servicios Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha dictado en fecha veintinueve de septiembre de dos mil seis, auto por el que se declara a la ejecutada Grupo Delta Ingeniería de Sistemas y Servicios, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 2475,34 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 29 de septiembre de 2006.—Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—57.851.

GRUPO INDASA TELECOM, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 391/04, ejecución n.º 63/05, seguidos a instancia de Bartolomé Olivares Casero, contra «Grupo Indasa Telecom, Sociedad Anónima Unipersonal», sobre cantidad, se ha dictado en fecha 3 de octubre de 2006, auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 4.966,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de octubre de 2006.—Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—57.852.

GUPERSAN, S. L.

El Consejo de Administración de Gupersan, Sociedad Limitada (con Código de Identificación Fiscal B80355936), en reunión celebrada el pasado 28 de julio de 2006, adoptó, entre otros acuerdos, convocar, al amparo de lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Junta General Extraordinaria de Socios que tendrá lugar el próximo día 6 de noviembre de 2006 a las 17:00 horas, en el despacho de abogados Jiménez De Cisneros - Rayón & Ortega, Bufete Abogados Asociados, sito en la calle Almagro 36, 3.ª planta, de Madrid, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—El examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2004.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2005.

Sexto.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Séptimo.—Censura de la gestión social de los ejercicios 2003, 2004 y 2005.

Octavo.—Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Noveno.—Cambio del Órgano de Administración, adopción de un órgano de administración formado por dos Administradores Solidarios.

Décimo.—Nombramiento de los dos Administradores Solidarios.

Undécimo.—Aumento de capital en la cifra de 2.346,37 euros con cargo a reservas y mediante el aumento del valor nominal de las participaciones sociales de 6,01012104383 euros a 6,02 euros.

Duodécimo.—Modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales.

Decimotercero.—Aumento de capital en la cifra de 937.326,04 euros mediante la emisión de nuevas participaciones cuyo desembolso se realizará, mediante la compensación de créditos por importe 271.225,08 euros y, el resto, es decir, la cantidad de 666.100,96 euros, a través de aportaciones dinerarias de los socios.

Decimocuarto.—Modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales.

Decimoquinto.—Ruegos y preguntas.

Decimosexto.—Apoderamiento.

Decimoséptimo.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace saber a los señores socios que, conforme a los artículos 51 y 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y desde la presente convocatoria, cualquier socio podrá pedir informes y aclaraciones, así como examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo pedir su entrega o envío, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 28 de julio de 2006.—El Presidente, Juan Antonio Navas Sanz.—58.766.

HEALTH OUTCOMES RESEARCH EUROPE, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

HEALTH OUTCOMES STATISTICS & MODELLING, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

BITHEALTH, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedades absorbidas)

IMS HEALTH, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbente)

Fusión por absorción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia públicamente que el Accionista Único de Ims Health, Sociedad Anónima Unipersonal, y los Socios Únicos de Health Outcomes Research Europe, Sociedad Limitada Unipersonal, Health Outcomes Statistics & Modelling, Sociedad Limitada Unipersonal, y Bithealth, Sociedad Limitada Unipersonal, han acordado el día 10 de octubre de 2006 la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción de Health Outcomes Research Europe, Sociedad Limitada Unipersonal, Health Outcomes Statistics & Modelling, Sociedad Limitada Unipersonal, y Bithealth, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Ims Health, Sociedad Anónima Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de las So-

iedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las compañías de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a las decisiones de fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo y términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Madrid, 16 de octubre de 2006.—Don Colin Jackson Andrew, Administrador Solidario de Ims Health, Sociedad Anónima Unipersonal, y de Health Outcomes Research Europe, Sociedad Limitada Unipersonal.—Don Kevin Charles Knightly, Administrador Solidario de Ims Health, Sociedad Anónima Unipersonal, y de Health Outcomes Research Europe, Sociedad Limitada Unipersonal.—Don Francisco Javier Badía Llach, Administrador Único de Health Outcomes Statistics & Modelling, Sociedad Unipersonal Limitada, y de Bithealth, Sociedad Limitada Unipersonal.—59.400.

1.ª 18-10-2006

HERMANOS ALONSO POLO, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

MARPAMAK, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de «Hermanos Alonso Polo, Sociedad Limitada», celebrada el 1 de septiembre de 2006, aprobó la escisión parcial de la compañía, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de una entidad de nueva creación que se denominará «Marpamak, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador Único de la Compañía y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la compañía a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 1 de septiembre de 2006.—El Administrador único, Mariano Alonso Polo.—58.162.

3.ª 18-10-2006

IBER PRESTIGE LAR, SOCIEDAD ANÓNIMA MAGNETO LÁTEX, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo social n.º 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento sobre cantidad Demanda n.º 68/05 y ejecución n.º 97/05 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de felicísima turuelo rodríguez contra iber prestige lar sociedad anónima y magneto latex sociedad limitada, se ha dictado resolución de fecha 2 de octubre de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Iber Prestige Lar Sociedad Anónima y Magneto Látex Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de